

CONTRIBUCIONES PAGADAS EN EXCESO POR EMPRESAS Y ASEGURADOS AL SIP



FUTURO DE BOLIVIA

AFP

Miembro de Zurich Insurance Group

Futuro de Bolivia S.A. - AFP, en cumplimiento a la Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/N° 274-2015 de fecha 10 de marzo de 2015 e Instructivo Especial APS/29/2020 de fecha 13 de julio de 2020, detalla a continuación las contribuciones pagadas en exceso con notificación emitida y no recepcionada por empresas y asegurados (de los meses de Febrero y Marzo de 2020) que pueden ser sujetas a devolución, por lo cual deben apersonarse a nuestras oficinas a objeto de solicitar la devolución, al vencimiento del plazo de apersonamiento, los pagos en exceso serán dispuestos de acuerdo a normativa vigente R.A. SPVS – IP N° 280 de fecha 10 de julio de 2001.

REGIONAL ORURO

Razón Social Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	Número de Identificación
EMPRESA CONSTRUCTORA IASA LTDA.	RUC	636290
BONDAR CLEGG BOLIVIA LTDA	RUC	1236318

30 de agosto de 2020.



Call Center 800-10-9494

www.afp-futuro.com

